

que un corchete al cumplimiento de lo pactado. Los colonos de Texas venían bajo contrato, con empresarios ó directamente con el gobierno, y ese contrato los obligaba á cultivar asiduamente sus tierras y á observar buena conducta, la que no se compadecía mucho con la práctica del contrabando. El derecho á la vida podía coherer el comercio fraudulento para los mexicanos, sujetos al arancel; no para los colonos, que gozaban de franquicias fiscales. Los decretos coahuilenses de exclusión eran, pues, perjudiciales, únicamente para los aventureros declarados y para los pseudo-colonos que tomaban el cultivo de una tierra como pretexto para empresas deshonestas.¹

Pero los colonos, tanto los rebeldes como los pacíficos, no son tan destemplados en sus recriminaciones. Los primeros, reunidos en convención general el día 19 de Abril de 1833, aprobaron una memoria escrita por David G. Burnett, en la que expresamente se dice que los motivos de separación radican en la diversidad de condiciones de ambos departamentos y de ninguna manera en la hostilidad de los gobiernos coahuilenses á los anglo-texanos. Se alegrará que un documento oficial, como es una exposición, debe limitarse á los términos de la hipocresía política. Convenimos en

¹ No buscaré ejemplos de semejantes leyes de exclusión en los Estados de México ni en el año de 1830: los buscaré en la legislación norte-americana de nuestros días. "En muchos Estados (de la Unión norte-americana) la ley exige á las compañías de ferrocarriles y aun á las de tranvías, que pongan carros separados para los últimos (los negros), aunque hay ciudades, como Baltimore y Washington, en donde las dos razas hacen uso de los mismos vehículos. En muchos lugares del Sur una persona de color no puede entrar en un expendio de refrescos destinado para el uso de los blancos, sino como sirviente de uno de éstos..... La ley prohíbe el matrimonio entre negros y blancos en todos los Estados..... Y debe añadirse que en algunos lugares del Sur no se correría mucho más peligro de ser colgado por el homicidio de un negro que un musulmán en Turquía por el de un cristiano." (Bryce, *The American Commonwealth*, vol. II, pág. 505.) "Una ley expedida hace algunos años y cuya ejecución ha dado origen á muchas dificultades, prohíbe que entren al país personas previamente contratadas para trabajar en él. En los Estados del Pacífico, el sentimiento contra los chinos que cobran bajos salarios, á veces la mitad de lo que ganan los blancos, no sólo ha sido el primer factor de la política de California, sino que ha inducido al Senado á ratificar tratados y al Congreso á dictar leyes, la última de las cuales, rigurosa por extremo, prohíbe la entrada de los chinos. Cuando hace algunos años un manufacturero de zapatos residente en Massachussetts, contrató á algunos chinos para reemplazar á sus operarios declarados en huelga, aquéllos fueron objeto de amenazas." (*Ib.* pág. 298.) Por último, traduciré una parte del art. XIX de la Constitución de California. Sección 1.^a—La legislatura dictará todas las providencias necesarias para la protección del Estado y de sus ciudades, condados y pueblos, contra los peligros y cargas originadas por la presencia de gentes extrañas, cuyos individuos sean ó puedan ser vagos, pobres de solemnidad, mendigos, criminales ó inválidos que tengan enfermedades infecciosas ó contagiosas, ó de extraños que por otra causa puedan perjudicar el bienestar ó la paz del Estado..... Ninguna compañía existente ó que en lo sucesivo se forme bajo las leyes del Estado, podrá, después de publicada esta constitución, emplear, directa ó indirectamente, y con cualquier carácter que sea, á chinos ó mongoles.

ello; pero si algo más hubieran dicho, habrían mentido los colonos. El punto central de sus alegaciones era que según la ley del 7 de Mayo de 1824, Texas entró á formar parte del Estado de Coahuila, transitoriamente: tan luego como Texas,—decía la ley—"estuviese en aptitud de figurar como Estado por sí sola, lo participará al congreso general para su resolución." Pero la constitución, ley superior y posterior, requería para la erección de nuevos Estados, la conformidad de las tres cuartas partes de los miembros presentes en cada una de las cámaras federales, y la aprobación de las tres cuartas partes de las legislaturas locales. Por otra parte, los texanos carecían en 1833 de las condiciones para formar un Estado, como lo reconoce Bancroft¹ y lo confesaba Austin.² Cuando éste llegó á México, encontró las grandes turbulencias de la primera reforma, y eso y las consiguientes agitaciones del militarismo, retardaron la resolución de la cuestión texana. Austin, exasperado, se dirigió al vicepresidente en términos amenazantes, ó por lo menos irrespetuosos, pidiendo pronta contestación á la demanda, y ocultamente escribió al ayuntamiento de Béjar, excitándolo á la rebelión. No falta quien asegure que también se ponía de acuerdo con el cabecilla D. Gordiano Guzmán para algún plan político. En Noviembre tuvo por fin Austin la resolución, no en los términos pedidos por él, pero de tal naturaleza que dejaba contentos á los que no pedían la separación con miras ulteriores. "Santa Anna convocó una junta de ministros el 5 de Noviembre, para discutir la separación de Coahuila y Texas. Austin estuvo presente en la deliberación y representó los intereses texanos. El asunto se discutió abierta y lealmente, y aunque el gobierno decidió que aun no era tiempo de erigir á Texas en Estado independiente, se manifestó dispuesto á favorecer las pretensiones de los colonos y á promover el adelanto de la provincia para ese objeto. No fueron vanas estas promesas, pues se dictaron muchas disposiciones benéficas para Texas. Se influyó para que el gobierno del Estado hiciera reformas que trajeran consigo el reconocimiento de los justos derechos de los colonos, tanto en lo civil como en lo criminal, y se le sugirieron los medios para una

¹ *Op. cit.*, pág. 148, nota 28. No creemos bueno el razonamiento anti-texano de Bancroft, que puede verse en el pasaje citado. Creo ocioso refutarlo aquí.

² "Es preciso convenir que los elementos de Texas para formar Estado, son algo limitados; pero este mismo hecho prueba la necesidad de alguna mejora, porque es muy evidente que aquellos habitantes nunca desearían encargarse de los gastos de la administración, si no hubiera una necesidad imperiosa y urgentísima". Carta á Filisola, del 30 de Mayo de 1833.

conveniente administración de justicia, y aun se le recomendó insistentemente el establecimiento del sistema de juicios por jurados. Más no podía hacer el gobierno general; pero manifestó sus disposiciones amistosas derogando el art. 11 de la ley del 6 de Abril de 1830, que prohibía la colonización de Texas á los anglo-americanos, y tomó medidas para complacer los deseos de los colonos en otros puntos ya mencionados." ¹. Estos puntos, eran el servicio semanal de correos entre Nacogdoches y Monclova y entre Golhiad y Matamoros, el pago puntual de los soldados presidiales y la reforma del arancel. No sabemos como se atreve Bancroft á decir (en la nota 6 de la página 136 del libro y volumen citados): "La petición relativa á la tarifa es digna de llamar la atención. Solicitaba del gobierno nacional que concediera por tres años el privilegio de la libre introducción de los siguientes artículos: provisiones, hierro y acero, maquinaria, instrumentos de labranza y de varias artes mecánicas, ferretería, enseres de cocina, clavazón, carros, sacos, cordeles, piezas corrientes de algodón y lana, zapatos, sombreros, muebles, tabaco para mascar, pólvora, plomo, balas, libros y objetos de escritorio. Estos artículos, indispensables para la prosperidad de las colonias, estaban prohibidos ó sujetos á derechos tan altos que equivalían á una prohibición." Estos artículos, agregaremos, ó la mayor parte de ellos, eran de libre introducción en las colonias, por la ley dada en Marzo de 1832, citada arriba, y la gestión de Austin se encaminaba con éxito seguro á una ampliación de la lista y á una prórroga del plazo que tenía el privilegio.

En Noviembre de 1833 no se hablaba ya de separación de Texas y Coahuila, y á fines del año siguiente, esta actitud amistosa, hubo de robustecerse cuando la legislatura local, trasladada á Monclova, expidió cuantas leyes quisieron los texanos. Tan expresivo fué el deseo de unión, que el partido de la paz, representado por el Gran Comité Central de Texas, expidió la siguiente proclama:

"Permitidnos que os preguntemos, como hombres, esposos y padres, si estáis dispuestos á lanzaros impremeditadamente á una contienda que traerá sobre vuestra patria adoptiva todos los horrores de la guerra civil. ¿Estáis dispuestos á desencadenar la revolución, á mancharos las manos con la sangre de vuestros hermanos, y á veros expulsados del país, al que os ligan los más fuertes vínculos? Si así es, razón nos sobraré para temer que nuestros

¹ Bancroft, *Op. cit.*, pág. 137.

vaticinios se realicen. Pero en vista de los informes que tenemos, y que son dignos de crédito, os aseguramos que los sentimientos del gobierno federal, y particularmente los del presidente, son favorables para Texas. Sabemos esto por nuestro representante el coronel Austin, quien no cesa de recomendarnos que permanezcamos tranquilos y que adoptemos como divisa: "Constitución y Leyes del Estado y de la Federación."—También el gobierno local nos ha dado las señales más claras de su liberalidad, con sus favores y mercedes; ¿no por favorecernos, nos ha dado todo lo que pedimos, si ha estado en su poder? Ha establecido el juicio por jurados; ha organizado un tribunal especialmente para Texas, y si esto no se realiza, lográndose el fin que se desea, la culpa no es del congreso. ¿Cuándo, os lo preguntamos, apelando á vuestra lealtad, cuándo ha solicitado el gobierno ¹ algo que no fuera razonable? Si lo ha hecho,—lo decimos ante Dios y nuestro país,—nosotros no lo sabemos. Diga vuestra experiencia si ese mismo gobierno os ha agobiado de impuestos, si os ha exigido servicios arduos, costosos ó de peligro? Aun más: ¿Texas ha cargado alguna vez con parte de los desembolsos con que se sostiene el gobierno, y con que se protege á los ciudadanos, sus vidas, su propiedad y su libertad,—por medio de la legislación ó de la guerra? ¿Cuándo ha acudido el pueblo de Texas al gobierno, solicitando una ley benéfica ó pidiendo la derogación de otra gravosa, sin quedar satisfecho?"

¿Por qué motivo y con qué autoridad hablaban así los responsables de este manifiesto? El Gran Comité Central de Texas, que lo subscribía, era nada menos que el órgano ejecutivo y permanente de la convención separatista, reunida en S. Felipe de Austin el 19 de Abril de 1833. Cuando el comisionado de Texas obtuvo en la capital de la República lo que deseaban sus comitentes, se puso en marcha para Texas; pero al llegar á la ciudad del Saltillo, en Enero de 1834, fué detenido por orden del comandante general, según instrucciones del Ministerio de Guerra y remitido á México, en donde estuvo preso, como autor de las comunicaciones dirigidas, antes del total arreglo de sus negocios, al Ayuntamiento de Béjar, excitándolo á la rebelión. Consumada la revolución retrógrada que inició el plan de Cuernavaca, y dueño Santa Anna del país, comenzó entre el astuto presidente y el taimado Austin una lucha de engaños, que ha sido para la historia una *comedia de equi-*

¹ Se habla del gobierno del Estado.

vocaciones. Santa-Anna comenzó por salvar al representante de Texas, sustrayéndolo á la acción de los tribunales, y acabó por celebrar una junta de ministros en la que se planteó la cuestión de Texas con certera habilidad por el gobierno mexicano, y se ponía á Austin en el caso de aceptar las ventajas reales que se ofrecían á la colonia, á cambio de una sumisión leal; Austin, por su parte, en todo convenía y enviaba á Texas, carta sobre carta, recomendando la paz, desacreditando á los cabecillas revolucionarios que él mismo había empleado en su obra de separación, y encomiando la acción del gobierno mexicano. Este ofrecía: meditar sobre la sanción del decreto que derogaba el artículo 11 de la ley del 6 de Abril de 1830, establecer los servicios de correos pedidos y fomentar la agricultura, por medio de exenciones, etc.

Recomendaba: unión de Coahuila y Texas, mientras este departamento no tuviera recursos para constituirse en Estado por sí solo, y para el caso de que los texanos estuvieran resueltos á seguir unidos á Coahuila, les ofrecía hacer de Texas un territorio federal. Exigía: que los texanos reconocieran la conveniencia de una guarnición de 4,000 hombres que cuidara de las costas y fronteras, y contuviera al salvaje. Si se hubiera llevado, si se hubiera podido llevar á efecto este plan, no habría dejado Texas, más ó menos tarde, de realizar su independencia y posterior agregación á los Estados Unidos; pero los medios habrían sido honrosos para ellos y para México. Austin era un prisionero: sus palabras conciliadoras tendían á engañar á Santa-Anna; éste lo sabía, pero explotaba la situación en bien de México, obteniendo la aceptación de lo único en que no habían transigido los colonos, el establecimiento de una guarnición suficiente en Texas. Había, sin embargo, un fondo de buena fe en las exhortaciones pacíficas de Austin á los suyos. Por una parte, entre ser departamento de Coahuila y territorio federal, ningún texano podía optar por lo segundo: Coahuila no los tiranizaba, y á la sombra de la debilidad del Estado, podían lograr su independencia, más fácilmente que bajo la vigilancia del centro. Por la otra, Coahuila se había mostrado en extremo complaciente, dándole á Texas cuanto ésta pedía: las divisiones promovidas por los celos del Saltillo, que no quería consentir en la traslación de los poderes á Monclova, aumentaban la influencia de Texas, como se vió en el período legislativo de 1834. Finalmente, en Texas los agitadores iban pasando los límites que les marcó Austin, y el jefe de las colonias prósperas del Brazos,

vería próximo el naufragio, sin que él pudiera ir en auxilio de la nave. Esto explica su actitud, y el que en Texas se formara el sólido y honrado partido de la paz, cuyo centro directivo era el Gran Comité Central, autor de lap roclama que se ha citado y que es la mejor defensa de Coahuila. También fué por entonces, parte á aplazar el conflicto que un año después iba á estallar, para dar término rápido y definitivo á la cuestión texana.

Los Estados Unidos en la cuestión de Tejas.

Para el Sr. Bulnes la cuestión de Tejas no estaba en manos de los colonos, sino en los Estados Unidos, y el responsable único de la catástrofe de 1836, fué D. Lucas Alamán, por no haber comprendido la situación, obrando en su consecuencia. Los errores de Alamán fueron tres, principalmente: creer en los Estados Unidos, ignorando que al Norte de México y al Sur del Canadá, había en 1830, dos naciones, que diferían por sus intereses, tendencias, tradiciones y cultura; suponer que los Estados Unidos deseaban la posesión de Tejas, únicamente para anexarse un territorio, que no necesitaban para su actividad económica, é ignorar que á causa de aquella desunión, tanto se interesaban los esclavistas del Sur en conquistar territorios para erigir Estados que aumentasen las fuerzas de la esclavitud, como los anti-esclavistas del Norte en impedir esas conquistas que eran un triunfo para sus enemigos y un crimen para la civilización que representaban en la desunida América anglo-sajona. La limitación y luego la abolición de la esclavitud ha sido la espina dorsal de la política norte-americana durante ochenta años. La Confederación nació prostituida por el régimen del trabajo esclavo en las trece antiguas colonias con cuya agregación se constituyó. De estos Estados, unos eran fríos, navieros y puritanos; los otros semi-tropicales, habitados por plantadores dueños de extensas posesiones. A los veinticinco años de consumada la independencia, no quedaba en los Estados del Norte un sólo esclavo: todos abolieron la esclavitud y vendieron sus negros á los Estados del Sur, en cuyo clima los blancos no podían cultivar la tierra sin entrar en rápida decadencia fisiológica, y en donde la naturaleza de los cultivos recomendaba grandes agrupaciones de operarios. La sustitución de la esclavitud quedó localizada geográficamente en las tierras bajas del Sur, por las cualidades de adaptación del negro á un medio en el que no hay operario que

compita con él. "La abolición de la esclavitud en los Estados de clima destructor para los negros, dice el Sr. Bulnes en frase indeleble, fué una hermosa operación mercantil en la que se abonó un buen tanto por ciento á la moral figurando en el Libro mayor una cuenta corriente, para la justicia, la humanidad y la religión." Pero es necesario explicar, por qué la esclavitud al emigrar del Norte, en donde la abolieron el clima y los intereses materiales, prosperó en el Sur al grado de constituir el elemento más resistente de su organización social. Para esto se necesitaba, no sólo que el negro fuera el único jornalero posible del Sur, sino que los cultivos semi-tropicales se elevaran á la categoría de intereses preponderantes. Efectivamente, antes de la guerra separatista, el maíz, el heno y el algodón, producto este último del Sur, eran los más importantes de la agricultura norte-americana, y el algodón se exportaba en mayor cantidad. Durante el movimiento de abolición de la esclavitud en el Norte y de la correlativa traslación de los negros al Sur, el algodón comenzó el maravilloso desarrollo de su exportación, causa de que la esclavitud señoreara la política norteamericana, como preferente interés de todas las cuestiones públicas. En 1791 la producción del algodón fué de 2.000,000 lb y su exportación de 181,500 lb. En 1793, Eli Whitney, maestro de una escuela rural, dió á la humanidad el invento de la despepitadora del algodón de fibra pequeña. El inventor sólo obtuvo desazones y litigios como fruto de su ingenio, pero el algodón comenzó un notable período ascensional, favorecido por la máquina de vapor, aplicada á las industrias de tejidos y á los transportes. El siguiente cuadro nos ilustrará sobre esta revolución del gran producto de los Estados Unidos:

Años.	Producción.	Exportación.
1791	2.000,000 lb	189,500 lb
1793	Invencción de la despepitadura de Whitney.	
1803	41.000,000 lb	38.000,000 lb
1810	100.000,000 „	94.000,000 „
1820	171.000,000 „	128.000,000 „
1830	350.000,000 „	271.000,000 „
1840	744.000,000 „	621.000,000 „
1850	800.000,000 „	560.000,000 „
1860	2,275.000,000 „	1,765.000,000 „

Los cifras anteriores se explican por este hecho: después del invento de la despepitadora, un hombre limpiaba al día tanto algodón como antes doscientos hombres trabajando á mano. Conocía

el plantador del Sur que para sus procedimientos dispendiosos de cultivo, y sobre todo, para su sistemático abandono de las tierras que iba agotando, necesitaba trabajo esclavo, pues en los desiertos de Kansas y de Tejas no podía encontrar operarios baratos ni caros; la demanda creciente de algodón lo aferraba en la defensa de la esclavitud, y todo su empeño fué siempre poder pesar en la federación más que el Norte abolicionista. Cuando se discutió la Constitución Federal, Georgia y la Carolina del Sur se manifestaron renuentes á entrar en la Unión si no se reconocía la esclavitud, comprometiéndose además todos los Estados, aun los abolicionistas, á entregar los esclavos fugitivos á los Estados reclamantes. "Se presenta como misterioso el hecho de que las colonias del Sur, que después de su independencia consideraban la esclavitud como la base inquebrantable é inviolable de su sistema social, político y económico, se hubiesen asociado á Estados libres de donde necesariamente tenía que salir un partido abolicionista, ya iniciado fuera del terreno político en un pequeño y selecto grupo de hombres superiores que habían formado en 1785 una sociedad antiesclavista bajo la presidencia de Mr. John Jay y otra organizada en 1787 por Benjamín Franklin.—Es fácil explicar la decisión de los del Sur de formar nación con los del Norte. En 1787, todos los trabajos contra la esclavitud tenían un carácter enteramente apostólico, y su elevada moral no encontraba en el pueblo más que repulsión é indiferencia. Si los Estados del Norte habían extinguido la esclavitud era porque vista como negocio no convenía á su clima, género de producciones é inclinaciones comerciales é industriales de la población. . . . Por otra parte había un interés supremo que ya señalé, en evitar que los esclavos fugitivos, refugiados en los territorios libres, quedasen por ese sólo hecho emancipados como tenía que ser, si se hubiesen formado dos naciones, la del Sur y la del Norte."¹ Para comprender el dinamismo de la política norte-americana, conviene darnos cuenta de la importancia preponderante que tiene la esclavitud en el pacto de unión y en los conflictos del partido de la consolidación con el que llevaba por bandera la soberanía de los Estados; pero no debe confundirse la importancia preponderante y la influencia exclusiva de un factor social. El de la esclavitud era á los principios el que menos se oponía á la formación de una nación anglo-americana, como es fácil demostrarlo. Convocada la Convención de Filadelfia,

¹ Bulnes, *op. cit.*, pág. 119-21.

el 25 de mayo de 1787 comenzó sus trabajos, teniendo representación siete Estados. Sucesivamente llegaron los delegados de los otros, con excepción de Rhode Island que no obsequió la convocatoria. La Convención tenía facultades para revisar los artículos de la Confederación y consultar al Congreso y á las legislaturas modificaciones y disposiciones que aceptadas que fueran por el Congreso y los Estados, hicieran de la Constitución Federal un medio adecuado para llenar las exigencias del Gobierno y preservar la Unión. Ante las dificultades de una reforma satisfactoria, los delegados resolvieron audazmente salvar las restricciones con que debían obrar y hacer una nueva Constitución que en vez de ser ratificada por el Congreso y las Legislaturas lo fuera por convenciones de los Estados, pues aun no se había puesto de moda el moderno sistema plebiscitario.¹ Muchas veces estuvieron á punto de interrumpirse los trabajos, por la imposibilidad de consolidar intereses de diversas regiones y por las pretensiones opuestas de los grandes y de los pequeños Estados. No había una nación norte-americana: sabíase que los elementos para constituirla eran contrariados por tendencias antagónicas poderosas. Mr. Wilson decía en la Convención: "Al adoptar la Constitución, seremos nación; aun no lo somos." Hamilton el prudente, por su parte, sabía á qué atenerse en 1788, sobre la coherencia y homogeneidad de una nación formada de la combinación de un mínimum de fuerza centrípeta y un máximum de tendencias divergentes: "Las obligaciones que deben ligar á trece Estados distintos en un vínculo común de amistad y unión, tendrán que ser necesariamente un compromiso de sendos intereses é inclinaciones diferentes." Virginia, el Estado á la sazón más importante y Nueva York, de los más pequeños, pero que era por su situación central indispensable á la Unión, tardaron mucho en ratificar el pacto general: la Carolina del Norte y Rhode Island, se negaron redondamente á aceptarlo, y no volvieron de su negativa sino hasta después de estar en funciones el Gobierno de la Unión. "Hubo una lucha universal cuando se trató de adoptar la Constitución, y esa lucha presagió el nacimiento de los dos grandes partidos que por mucho tiempo dividieron al pueblo americano. La causa principal de hostilidad era la creencia de que un fuerte gobierno central hacía peligrar los derechos de los Estados y las libertades de los ciudadanos. La consolidación (aún no se había inventado la palabra centralización) acabaría con

¹ Bryce *The American Commonwealth*, volume I, chapter III.

los gobiernos de los Estados y con las instituciones locales que éstos protegían;¹ mas no en vano era aquella una nación; no en vano predominaba la tendencia centrípeta, aunque sin detrimento para las soberanías locales: había comunidad de intereses morales entre el Norte y el Sur, entre los Estados grandes y los pequeños, entre los partidarios de la consolidación y los de la vida local autónoma. Los mismos ideales apostólicos de emancipación que había en el Norte, se manifestaban en el seno del Sur esclavista. Este no podía, pues, oponerse á entrar en la Unión por miedo á una propaganda de la que no se libraría haciéndose independiente. Dice acertadamente el Sr. Bulnes, que no eran los apóstoles de la libertad del negro enemigos temibles para el Sur; pero si algún día el abolicionismo filantrópico cobraba fuerzas, como factor activo, el peligro no vendría necesariamente de la unión con el Norte, pues los hombres superiores del Sur eran los primeros anti-esclavistas.² La crisis de la esclavitud habría desgarrado las entrañas del Sur, si éste hubiera sido una nación independiente del Norte, pues la abolición era un problema de humanidad, de cultura, de economía industrial que no podía eludirse. Unidos el Norte y el Sur en una Federación, aquella crisis tomó á su tiempo la forma de guerra separatista, y el conflicto permanente á que daba origen la esclavitud fué en su aspecto político la intensificación del que engendraban con sus contradicciones el partido de la centralización y el de la autonomía de los Estados.³

Día á día,—debe tenerse esto muy presente,—la guerra á la institución de la esclavitud, iniciada por el grupo superior de estadistas del Norte y del Sur que formaron las bases de la Unión, fué tomando el carácter de hostilidad contra los Estados sustentadores del principio antisocial: los humanitarios imprudentes del

¹ Ib., pág. 26.

² John Kells Ingram *A history of Slavery and Serfdom*, págs. 179-83.

³ "La esclavitud, dice el historiador Kells Ingram con su impecable concisión, estaba muy lejos de recibir en principio la aprobación de los padres más eminentes de la Unión Americana. En su testamento, Washington emancipó á sus esclavos; había dicho á Jefferson que "uno de sus grandes deseos era que se adoptara algún plan para la abolición de la esclavitud en su patria," y escribió en esta ocasión que no dejaría de dar su voto aprobatorio á la ley de abolición. John Adams declaraba su odio á la práctica de la esclavitud, y solía decir que "era necesario tomar todas las medidas de prudencia para extirparla totalmente en los Estados Unidos." Ya hemos indicado cuáles eran las opiniones de Franklin: Madison, Hamilton y Patrick Henry, reprobaban los princi-